UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ACTA DE EVALUACION Y DICTAMEN DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 14, ID Nº 275.450, ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHÍCULO PARA LA FCE - UNC@ 2º LLAMADO.

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 13:30 horas, se reúne el "Comité de Evaluación", de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú con la presencia de los siguientes miembros: C. P. Dany Raquel Leiva García, C.P. Juan Ernesto Giménez Figueredo y Abog. Juan Ramón Ramoa López designados por Resolución Nº 188/2014 de fecha 24 de noviembre de 2014, para estudiar las ofertas presentadas en la **Contratación Directa Nº 14, ID Nº 275.450**, **ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2º LLAMADO SEGURO PARA VEHICULO.**

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

El Comité de Evaluación recepcionó del departamento de la U.O.C., las ofertas presentadas por los proveedores y el Acta de Recepción de Apertura de Sobres de la sgte. empresa:

Anexo E

Documentos de la Oferta

1. Aseguradora del Sur S. A. Seguros Generales		
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No cumple
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	x	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Juridicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	x	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	x	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	x	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	x	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica	

CAPACIDAD FINANCIERA Primer Nivel (Circular DNCP N° 10/09 Flotas de hasta 30 Vehículos) Margen de Solvencia: Coeficiente mínimo de 1;	X	
Condiciones Financieras mínimas: Patrimonio Propio no comprometido: Tres mil millones de Guaraníes (en caso de suba de dólar, éste debe aumentar);	X	
Fondo de Garantía: Dos mil millones de Guaraníes;	X	
Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) Un mil millones de Guaraníes	X	
Cantidad de Reaseguradores: 1 (Uno)	X	
Calif. Reaseguradores: BB (Standard & Poor´s	X	

CAPACIDAD TECNICA Las Reaseguradoras deben estar inscriptas en los Registros de la Superintendencia de Seguros; Se deben tener aprobado los planes para las modalidades licitadas;	X	
Si la colocación en Reaseguros se realiza a través de un Broker, éste debe estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida	X	
Constancia de Visita o Inspección técnica, o Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	X	
Copias de contratos y/o facturas de prestaciones anteriores a Entidades Públicas y/o Privadas, 2012 – 2013.-	X	

EXPERIENCIA		
Poseer una experiencia y antigüedad mínima de 5 años ininterrumpida en la provisión de Seguros iguales a lo solicitado por la convocante. Se tomara en cuenta las copias de facturaciones y/o contratos de servicios de Seguro realizados al sector público o privado (2012-2013).	X	

FCE FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS U.N.C@ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY ARANDU ÑOTY RECAYO 2007

PLANILLA DE PRECIOS

2. Aseguradora del Sur S. A. Seguros Generales

Nº Item.	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total IVA Incluido)
1-	CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA GRAT WALL 4X4 – WINGLE	MES	18	EVENTO	300.000	5.400.000
Precio Total: Cinco millones cuatrocientos mil						5.400.000

Luego de analizar la oferta presentada por las misma, El Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú. Recomienda:

1. **ADJUDICAR** a la empresa: **Aseguradora del Sur S. A. Seguros Generales con RUC Nº 800.31893-5** por un contrato cuyo monto asciende a Gs. 5.400.000 (cinco millones cuatrocientos mil) correspondiente al Ítem Nº 1 de la **Contratación Directa Nº 14 "Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios, 2º Llamado Seguro para Vehículo"** para la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, por ser la única oferta y que cumple con la capacidad legal, financiera, técnica y experiencia necesaria para hacer frente a la presente contratación, acogiéndonos a la salvedad prevista por el **Art. 34 Inc. c. de la 2051/03.**

2. Queda el acta firmada al pie de la misma por los integrantes del Comité de Evaluación" de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
C. P. Juan E. Giménez
Miembro Comité Evaluador

.....
C. P. Dany Raquel Leiva García
Miembro Comité Evaluador

.....
Abog. Juan Ramón Ramoa
Miembro Comité Evaluador